



RESOLUCIÓN N° 652 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 07 de mayo de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 497/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 27.645.

Que, por Resolución del SENACSA N° 335, de fecha 12 de marzo de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372, recomienda la adjudicación del llamado a la firma "MARÍA BELÉN ZARACHO MORAN – DELICIAS.COM", desde el monto mínimo de Gs 31.629.800 (guaraníes treinta y un millones seiscientos veintinueve mil ochocientos), y hasta el monto máximo de Gs 59.116.600 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento dieciséis mil seiscientos), y recomienda la disminución en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23 y 24, por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".





RESOLUCIÓN N° 652 .-

La Resolución del SENACSA N° 611 del 30 de abril de 2026 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372, a la firma "MARÍA BELÉN ZARACHO MORAN - DELICIAS.COM", con RUC N° 4334403-8, desde el monto mínimo de Gs 31.629.800 (guaraníes treinta y un millones seiscientos veintinueve mil ochocientos), y hasta el monto máximo de Gs 59.116.600 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento dieciséis mil seiscientos).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 481.372; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF; y del Lic. Jorge A. Florentín R. – Jefe de Gestión Administrativa y de Contrataciones de la Unidad de Estación de Aislamiento.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026, y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)